



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto compra directa acoplado tanque semirremolque- Expediente Electrónico EX-2024-00006973- -MUNICRESPO-SIA

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Bettina Hofer (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO :

El Concurso de Precios N° 016/2024 primer y segundo llamado, referido a la adquisición de un acoplado tanque semirremolque, y

CONSIDERANDO :

Que se procedió a realizar el llamado a Concurso de Precios N° 016/2024 para la adquisición de un acoplado tanque semirremolque de 16.000 litros de capacidad (usado), el cual resultó desierto en su primer y segundo llamado, por no haberse presentado ningún oferente, según Decretos N° 1544/2024 DEM y N° 1599/2024 DEM.

Que según informe de la Secretaría de Infraestructura y Ambiente/ Dirección de Servicios Públicos, se solicita realizar esta adquisición por la modalidad de compra directa por vía de excepción, de acuerdo a la Ordenanza N° 53/96 Art. 3° y sus modificatorias.

Que se recomienda la compra a la firma "Evangelista Miriam Ester CUIT 23-18432027-4", ya que ofrece un acoplado tanque que cumple con las condiciones requeridas según el Pliego de Condiciones del Concurso de Precios N° 016/2024, por un monto total de Siete Millones Setecientos Mil Pesos (\$7.700.000,00.).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese y autorícese la compra en forma directa de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 53/96 Art. 3º, de un acoplado tanque semirremolque de 16.000 litros de capacidad (usado), con las siguientes características: 1 eje, instalación y luces reglamentarias, sistema de frenos a aire, apto para uso regador de calles, según los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a la firma "Evangelista Miriam Ester CUIT 23-18432027-4", con domicilio en Junin 326 - Venado Tuerto, Santa Fe, por la suma total de Siete Millones Setecientos Mil Pesos (\$7.700.000,00) en concepto de compra de un acoplado tanque semirremolque MARCA: MONTENEGRO, CHASIS: MONTENEGRO, NRO DE CHASIS: 2527, MODELO AÑO: 1967 DOMINIO: TTS864, descrita en el Artículo precedente.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a Almacenes, a Tesorería, al Área de Suministros y al Área de Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

